

DEL CONCURSO PARA SER COMISIONADA Y COMISIONADO INFANTIL Y FORMAR PARTE DEL PLENO NIÑAS Y NIÑOS 2021

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento

El sistema de datos personales relacionado el CONCURSO PARA SER COMISIONADA Y COMISIONADO INFANTIL Y FORMAR PARTE DEL PLENO NIÑAS Y NIÑOS 2021 recabados de manera presencial, vía correo electrónico y en formatos electrónicos, la cual cuenta con una base de datos física y electrónica siendo esta de información de carácter identificativo, electrónico y académico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<p>Menor de edad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Imagen • Voz (opiniones) • Acta de nacimiento • Sexo • Domicilio <p>Padre, Madre, Representante Legal o Tutor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Fotografía • Domicilio • Firma • Teléfono fijo o celular • Identificación oficial (datos contenidos) • Documento legal que acredite representación legal
Datos electrónicos	<p>Padre, Madre, Representante Legal o Tutor</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Correo electrónico
Datos académicos	<p>Menor de edad</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Credencial Escolar (vigente) ➤ Documento emitido por Escuela que acredite escolaridad (en caso de no contar con credencial)

Los datos personales sólo se obtienen de los formatos e información que aportan los propios adultos que representan a los menores participantes. Por otra parte, el padre, madre, representante legal o tutor del menor de edad o aspirante otorgara su consentimiento a través de la firma del “formato de autorización del padre, madre, tutor o representante legal de la niña, niño o adolescente aspirante a participar en el evento o concurso”.

III.- Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted serán exclusivamente utilizados para cumplir con los objetivos y atribuciones de este Instituto, el tratamiento que se realice será únicamente para las siguientes finalidades:

Integrar el registro de participantes.

- a) Identificar a los participantes.
- b) Informar sobre los resultados
- c) Notificar y contactar a participantes, o bien con adulto que autorice la participación del aspirante para asuntos relacionados;
- d) Otorgar los premios previstos en las bases y convocatorias;
- e) Establecer comunicación para dar seguimiento del concurso
- f) Cumplir con lo establecido en la Convocatoria y Bases del concurso
- g) Aclarar dudas sobre sus datos, ya sea por algún error o imprecisión;
- h) Comunicar la cancelación, cambio de horario, fecha o sede;
- i) Difundir, promocionar, publicar los trabajos, material y los resultados del concurso o mecanismo de participación y de la ceremonia de premiación a través de la página de internet y redes sociales del Órgano Garante Estatal, a nivel Regional o en su caso, a nivel Nacional.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para la siguiente finalidad:

- a) Envío de futuras convocatorias a eventos, concursos o mecanismos de participación
- b) Para generar estadísticas e informes sobre los resultados del concurso en mención. No obstante, es importante señalar que, en estas estadísticas e informes, la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo, con excepción del nombre de los ganadores.

IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos

Los datos personales sólo se obtienen de los formatos e información que aportan los propios adultos que representan a los menores participantes. Por otra parte, el padre, madre, representante legal o tutor del menor de edad o aspirante otorgara su consentimiento a través de la firma del “formato de autorización del padre, madre, tutor o representante legal de la niña, niño o adolescente aspirante a participar en el concurso”

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento

Nombre: Irma Domínguez Hernández

Cargo: Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana

Área: Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana

VI.- Las transferencias de las que pueden ser objeto

En cumplimiento del artículo 15, fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de conformidad con lo establecido en el numeral 4, punto 6 de las Bases del Concurso, se harán públicos los nombres de los menores de edad ganadores del Concurso, así como los videos con los que participaron y aquél que se tome en la sesión del Pleno Niñas y Niños y los premios otorgados.

La publicidad de la información, fotografías y videos (imagen y voz) obtenida con motivo de los eventos, concursos y/o participación en la convocatoria se harán públicos.

Asimismo, el material de participación, dibujos, fotografías, videos o cualquier otro requerido en la convocatoria y que hayan cumplido con los requisitos formales, serán enviados al Jurado Calificador, con la finalidad de que los evalúen y elijan a quien gane.

De manera adicional, dado que el concurso se organiza en conjunto con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los nombres de los participantes y del adulto que los representa, así como sus datos de contacto podrán ser compartidos con el INAI a petición de éste, para fines vinculados en los eventos o concursos.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El fundamento para el tratamiento de Datos Personales son los artículos 47, 80 fracciones IV, V, VIII y XIV, 106 fracciones II, III, V de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 126 fracción XXI, 129 fracción III de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 43 fracción IV, 44 fracción I, II, VI, y X, así como 45, fracciones

IV y VII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, bajo el número exterior 400, el día seis de octubre de dos mil veinte.

Aunado a lo anterior, los Lineamientos de Operación del Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños (Lineamientos de Operación), aprobados por el Pleno del INAI el pasado doce de mayo de 2021, mediante acuerdo ACT-PUB/12/05/2021.06 y las Bases del Concurso, aprobadas en el mismo acuerdo, publicadas en el micrositio del Concurso el 28 de Mayo de 2021, y en el marco de la organización de dicho concurso

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada

Presidencia del Órgano Garante y la Dirección de Comunicación e Imagen.

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Calle Guadalupe Victoria No. 7 esquina Francisco Javier Clavijero

Colonia: Centro

Xalapa, Ver.

Código Postal 91000

Teléfono: (228) 842 02 70 ext. 107

Correo electrónico: transparencia.ivai@outlook.com

X.- El tiempo de conservación de los datos

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y legal el cual será de 2 años en el área de trámite y 8 en concentración, su destino final será la baja.

XI.- El nivel de seguridad

Bajo

XII.- En caso de que hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Transparencia.